



Ayuntamiento de Olvera

A.F.A. UNIDOS OLVERA

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL  
AYUNTAMIENTO DE OLVERA Y A.F.A. UNIDOS OLVERA PARA EL  
OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA.**

En Olvera, a 13 de diciembre de 2019

**REUNIDOS**

De una parte el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olvera, D. Francisco Párraga Rodríguez, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de Olvera en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, asistido por la Sr. Secretario de la Corporación, Don Salvador Ramírez Ramírez, para dar fe del acto, de acuerdo con lo preceptuado en el art.3.2.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Y de otra parte, Carmen Pérez Bocanegra como Presidenta y en representación de A.F.A. UNIDOS OLVERA con CIF G11564234

Las partes en la condición en que intervienen, se reconocen tener recíprocamente capacidad legal y competencia suficientes para suscribir el presente convenio en materia de SERVICIOS SOCIALES según artículo 25 y ss de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 8 y ss de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, por lo que

**EXPONEN:**

XI. En cumplimiento del artículo 31 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las medidas de difusión a adoptar por los beneficiarios son las siguientes: consistirán para las personas físicas o entes con o sin personalidad jurídica propia (asociaciones, entre otras) difusión a través de medios electrónicos o audiovisuales o en redes sociales en los que aparecerá el escudo del Ayuntamiento de Olvera, a través de cartelería (incluyendo foto de su colocación) en los que aparecerá el escudo del Ayuntamiento de Olvera o a través de materiales impresos en los que aparecerá el escudo del Ayuntamiento de Olvera o menciones en medios de comunicación. Con el siguiente texto: Esta actividad ha sido financiada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Olvera con un importe de 10.000euros.

Será suficiente con la publicación una única vez y dentro del marco de la actividad que sea objeto de financiación, en el caso que la actividad se haya celebrado con anterioridad tras la

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 (Cádiz). Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

obtención de la subvención deberá hacerse la correspondiente difusión.

**XII.** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación a la concertación por el beneficiario de la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con personas o entidades vinculadas con él, se deberá obtener la correspondiente autorización del órgano concedente con anterioridad a la concertación de la actividad subvencionada.

Y en prueba de conformidad, firman los comparecientes el presente convenio de colaboración en la fecha y lugar del encabezamiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE OLVERA



Fdo.- Francisco Párraga Rodríguez

EL PRESIDENTE DE A.F.A. UNIDOS OLVERA

hecho original  
20-12-19

Fdo.- Carmen Pérez Bocanegra

---

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 (Cádiz). Tfno. 956130011. Fax: 956130062